## BULLIN



# OHICIAL

#### PROVINCIA MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-rios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2, Tlefs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.-Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el publico: De nueve y media a una y media.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. - Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semes tre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administra-ción del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administra-ción, con inclusión del importe por giro postal.

#### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, linea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espació que ocupe el anuncia Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del

Número corriente: 1,50 pesetas Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaria general.—Sección de Personal

OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE ENFERMERO PSIQUIATRICO DE LA BENEFI-CENCIA PROVINCIAL DE MADRID

#### ANUNCIO

Esta Diputación Provincial, en la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1960, y-de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 10 de mayo de 1957, acordó, estimando reclamación formula. da por don Antonio Ríos Somolinos, contra la lista de aspirantes a la citada oposición, disponer su inclusión en la misma como aspirante admitido.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los señores aspi-

Madrid, 13 de enero de 1961.—El Secretario, Sinesio Mantinez y Fernandez-

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA

Autorizada por la Superioridad esta Junta, como administradora de los bienes de la testamentaria de doña Maria de las Mercedes Patiño y Juez Sarmiento, para la celebración de nueva subasta notarial de un solar perteneciente a dicha testamentaría, sito en Chinchon, avenida del Generalisimo, núm. 20, ha acordado que esta nueva subasta se celebre en el Salón de Actos de esta Corporación, calle Amor de Dios, núm., 6, el día 27 de los corrientes, a las cinco de la tarde.

Servirá como tipo mínimo de adjudipediente de venta y pliego de condicio-

Lo que se hace público para general

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El

## Ayuntamiento de Madrid

RECTIFICACION DE ANUNCIO

Habiendose padecido error material en el señalamiento de precio-tipo del concurso público de obras de modernización y ampliación de las cámaras frigorificas en el Matadero municipal, en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 3 de enero actual, por el presente se hace constar que queda rectificado en el sentido de ser el de 15.359.640,02 pesetas, ascendiendo a garantía provisional a la cantidad de 156.798,20 pesetas, sin variar con ello el plazo para la licitación, que empezó a contarse a partir del 7 de enero. Madrid, in de enero de 1961.-

cretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.-44.722)

#### Secretaria.—Servicio de Acopios

#### DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el articu-10 88 del Reglamento de Contratación de las Comporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince dias, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren te-ner derechos exigibles en relación con el contrato garantizado por la firma comarcial Manufacturas Termes, S. A., adjudicataria del suministro de 1.500 pares de potas de media caña destinadas al

personal del Servicio de Limpiezas, como resultado del concurso público celebrado al efecto, según acuerdo de la excelen-tísima Comisión Municipal Permanente de fecha 22 de junio de 1960, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de

la fianza definitiva que constituyó para respondedr del cumplimiento de su com-

Madrid, ii de enero de 1961.-El Secretario general, Juan José Fernández-

(O.—44.723)

cación el de 46.658,25 pesetas, y el exnes, con arreglo a los cuales se verificará la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaria de esta Junta hasta el día inmediatamente anterior al señalado para su celebración.

conocimiento.

Vicepresidente (Finnado).

(0.-44.728)(G. C.—6.166)

## Comisaría de Aguas del Tajo Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiendose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nombre del peticionario: Don Lorenzo García González.

Domicilio: Ruiz de Alda, 11, Collado Villalba (Madrid). Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo La Poveda. Tramo: Comprendido desde el puente de la carretera de Villalba a Segovia por La Granja hasta la carretera de Villalha a Moralzarzal.

Término municipal: Villalba (Madrid). Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas m³.

Toda reclamación u observación sobre precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comi-saría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletin Oficial de la provincia. (Referencia A. R.-68.36.)

Madrid, 12 de enero de 1961.-El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.
(6. (-6.144) (0.-44.719)

## **AYUNTAMIENTOS**

• GUADARRAMA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince dias, las reclamaciones oportunas, y en caso contrario ser devuelta la fianza constituida por don Pedro Aparicio López respecto del concurso de limpieza de esta población.

Guadarrama, 12 de enero de 1961.—
El Alcalde (Firmado)).
(G. C.—6.137) (O.—44.717)

SAN LORENZO DEL ESCORIAU

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1961, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 15 y 22 del mes actual y días 12 y 19 de fe-brero proximo, fechas en que tendran lugar las diferentes operaciones de alistamiento y clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento de que, silno lo efectuasen, les parara el permicio

a que hubiere lugar.

Mozos que se citan a estos actos: Garcia Rubio (Andres), hijo de Matias y de Narcisa; Martínez Benito (José Marnuel), hijo de Bartolomé y de Luisa; Quijada Herrero (José Manuel), hijo de D. y Carmen, Jiménez Rodríguez (Agustín), hijo de Juan y de Martina; Rodríguez Patier (Luis), hijo de Aurelio y de Eduvigis); García Soriano (Zoilo), hijo de Leoncio y de Eduvigis; Blanco Blanco (Mariano), hijo de Paimundo y de Rosa Ana Eduvigis; Blanco Blanco (Mariano), hijo de Raimundo y de Rosa; Aparicio Benito (José Luis), hijo de D., y de Martina; Martin Sampere (Santiago), hijo de José y de Ana; Diaz Nogal (Rafael), hijo de Rafael y de Margelina; Crean Lagar (Arteria) celina; Crespo López (Antonio), hijo de Benedicto y de Carmen, y Cea Cuenca (Gonzalo José de), hijo de Gonzalo y

San Lorenzo del Escorial, 11 de enero de 1961 — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.146)

VALDEMORILLO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdemorillo, a 12 de enero de 1961.--

El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.147) (0.-44.724)

COLMENAR DE OREJA

Ignorandose el paradero de los mozos que se dirán, comprendidos en el alistamiento de 1961, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o persona que legitimamente les represente, el 29 del actual, a las doce horas, para la rectificación del alistamiento; el 12 de febrero, a las doce horas, para el cierre definitivo del alistamiento, y el 19 del mismo mes, a las nueve horas, para la clasificación y declaración de soldados, sustituyendo este edicto a las citaciones ordenadas por el artículo 81 del vigente Reglamento de Reclutamiento, parandoles el perjuicio a que haya lugar, caso de incomparecencia.

Mozos que se citan

Agudo Gordero José, hijo de Luis y

Jordán García Luis, hijo de Gregorio y

Colmenar de Oreja, 11 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.157) (X.—1.043)

#### NAVALCARNERO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1961, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero del corriente año, fechas en que tendra lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan: Manuel Herrera Valdés, hijo de Antonio y de Eustasia; Angel Muñoz Hernández, hijo de San-tiago y de Angelita; Nicanor Muñoz Montoya, hijo de Rafael y de Maravi-Has; Luis Fernando Orgaz Arroyo, hijo de Fernando y de Dolores, y Jesús Toribio Arteaga, hijo de Angel y de Apo-

Navalcarnero, 13 de enero de 1961 — El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—6.161) (X.—1.041)

#### SOMOSIERRA

En esta Alcaldía se hallan deposita dos, y como de ignorado paradero, lo semovientes siguientes:

10

Una cabra, pelo negro, en la trenca una O; en la oreja derecha, remisaco para adelante y muesca atras, y en la izquierda, muesca atrás y adelante.

Una chiva negra con las mismas senas que la anterior, excepto la O en la

El que acredite ser su dueño pasará a recogerla en el plazo de ocho días, pues transcurridos los cuales se procederá a su subasta.

Somosierra, 13 de enero de 1961.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.162)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secreta rio de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apela-·ción interpuesta en autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintidos, de los de esta capital, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia. cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencja num. 347

Ilustrisimos señores de Sala Segunda. Don Diego Salgado Melgarejo. — Don Emilio Aguado González.—Don Federico Martin y Martin.-Don Manuel Taboada Roca.—Don José Labajo Alonso. En la villa de Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta.-En los autos incidentales que penden ante esta Sala Segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número veintidos, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Eusebio Artalejo Revuelta, mayor de edad, casado, fontanero y de esta vecindad, defendido por el Letrado don José García Calvelo y representado por el Procurador don Julio Otero Mirelis; y de la otra, como demanda-dos y apelados, doña Rosa, doña Jua-na, doña Margarita y don Fernando Artalejo Revuelta, mayores de edad de esta vecindad, representados por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia, y asimismo, como demandadas no personadas en el incidente, doña Martina Cubas Yañez, por si y como repre-sentante legal de sus hijas menores Margarita y Pilar Artalejo, sobre declaración de pobreza del primero, en cuyos autos ha sido oído el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública...

#### Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, en diecinueve de mayo del corriente año, dictó el señor Juez de primera instancia número veintidos, de esta capital, en el incidente de pobreza promovido por don Eusebio. Artalejo Revuelta, contra sus hermanos doña Rosa, elona Juana, dona Margarita y don Fernando Artalejo Revuelta, y doña Martina Cubas Yáñez, por si y como representante legal de sus hijas menores Margarita y Pilar Artalejo Cubas, para litigar en juicio de testamentaria, y, en consecuencia, confirmamos integramente dicha sentencia desestimatoria de las pretensiones deducidas y de las que se absuelve a los demandados. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados y apelalados doña Rosa, doña Juana, doña Margarita y don Fernando Artalejo Revuelta se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notifica-ción personal dentro del término de tercero dia, le pronunciamos, mandamos y firmamos. — Diego Salgado. — Emilio Aguado.—Federico Martin y Martin.— Manuel Taboada Roca.—J. Labajo. (Rubricados.)

#### ... Publicación

Leída y publicada fue la sentencia que antecede por el ilustrisimo señor don Emilio Aguado González, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario. - Madrid, a docede diciembre de mil novecientos sesen-

Programme Control of the Control of

-Constancio Herrero, (Rubricado, Concuerda literalmente con su ofigi nal, a que me remito y de que certi-

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a efectos de notificación a los no comparecidos doña Rosa, doña Juana, doña Margarita y don Fernando Artalejo Revuelta, y doña Martina Cubas Yáñez, por si y como representante legal de sus hijas menores Margarita y Pilar Artalejo Cubas, expido y firmo la presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—6.104) (C.-21.824)

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO EDICTO

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa núm. 275, correspondiente al año 1945, procedente del Juzgado de Colmenar Viejo, rollo de Sala núm: 821, del año 1947, seguida contra Crescencio González González y Alfonso Ingelmo Iglesias, por delito de usurpación de funciones, por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial de Madrid se ha dictado la siguiente

Providencia

Requierase por medio de edictos a don Luis López García para que en término de diez días presente ante este Tribunal al procesado Alfonso Ingelmo Iglesias, con el apercibimiento de si no lo verifica dentro de dicho plazo se adjudicara al Estado la fianza metalica que por cantidad de mil pesetas constituyo para garantir la libertad de dicho encartado.

Y para qué la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento en debida y legal forma a don Luis Lopez Garcia, y para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de diciembre de 1960.-El Oficial de Sala Le-

trado (Firmado). (G. C.—6.109)

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con 'arreglo a los artículo 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público. en cumplimiento de providencias dicta das en las fechas que se indican.

Providencia de 23 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallos de 30 de agosto de 1960 del Tribunal Económico Admnistrativo Provincial que desestimó las reclamaciones formuladas contra liquidación de Derechos Reales por hipotecas concedidas a José Nogueras Espasa; don Joaquin Augusto Sierra; Talleres Soliman, S. A.; Manufacturas Guipuzcoanas de Caucho y Lastez y Paya Miralles, pleito al que ha corres-

pondido el núm. 353, de 1960. Madrid, 23 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.º del P. Heredero. (G. C.—5.974) ا و د

Providencia de 23 de diciembre-de Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

Providencia de 26 de diciembre de

favor hubieren derivado o derivaren de rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas y Fernández de la Reguera, en nombre del Banco de Crédito Industrial, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre revocación de cinco fallos del Tribunal Economico Administrativo Provincial de Madrid, que desestimaron con fecha 5 de agosto último las reclamaciones promovidas por dicha éntidad contra liquidaciones de Derechos Reales practicadas en concepiones de préstamo hipoteario a José Escandell Tull y Josefa Prats Cardona, José María Laguna Reñina, María Teresa Castella Vives, Etinoquímica, Sociedad Anonima, y don Francisco García Lagret, pleito al que ha correspondido el número 349, de 1960.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.—El Secretario, M. del P. Heredero.

(G. C.—5.975)

Providencia de 24 de diciembre de

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Financiera de Créditos Industriales se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de abril de 1960, desestimatorio de reclamación contra liquidación provisional por el impuesto sobre rentas del capital sobre las primas de cobros diferidos del segundo trimestre de 1958, pleito al que ha correspondido el número 400, de 1960.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.—El Secretario, M. del P. Heredero.

(G. C.—5.976)

Providencia de 24 de diciembre de

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Simona González Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 19 de noviembre de 1960, así como la de 5 de octubre de 1960, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca 111 del poblado General Ricardos, llevada a cabo por la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 402, de 1960.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.—E) Secretario, M. del P. Heredero.

(G. C.—5.977)

Providencia de 24 de diciembre de

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Santias y García Ortega, en nombre de la Junta Provincial de Protección de Menores, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tri- i bunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de junio de, 1960, que estimó reclamación económicoadministrativa núm. 908-1960, interpues-ta por don Gustavo del Villar Alvarez, Gerente del cine Imperio, contra imposición de multa de 2.000 pesetas, impuesta por la referida Junta por infracción reglamentaria de nó llevar el libro de registro de localidades totalizado diariamente, pleito al que ha correspondido el número 401, de 1960.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.-El Secretario, M. del P. Heredero.

(G. C.—5.978)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Inmobiliaria Jubansa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de octubre de 1959, por el que se desestima reclamación contra liquidación de Derechos Reales y Timbre del Estado por concepto de compraventa de dos fincas con destino a construir viviendas bonificables, pleito al que ha correspondido número 52, de 1960.

Madrid, 26 de diciembre de 1960.—El Secretario, M. del P. Heredero.

(G. C.—5.979)

Providencia de 23 de diciembre de

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas, en nombre del Banco de Crédito Industrial, se na interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de cinco fallo, del Tribunal Económico Administrativo Provincial, todos ellos de fecha 30 de agosto de 1960, que desestimáron las reclamaciones económicas administrativas números 784, 859, 890, 210 y 2-16, de 1960, formuladas contra liquidaciones de Derechos Reales practicadas en concepciones de préstamos hipotecarios a Hotel Aleycon, S. A.; Díaz de Terán, José Paredes Monge, S. A; Eduardo Pitaron, Renau e Hijos de Rafael Claresé, S. A., pleito al que ha correspondido el núme-

10 347, de 1960. . Madrid, 23 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.980)

Providencia de 27 de diciembre de

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que por el Exemo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo de Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de mayo de 1960, que estimó reclamación formulada por don Antonio Diez Alvarez, contra acuerdo de la referida Corporación de fecha 25 de noviembre de 1953, que aprobó las cuotas por contribución especial que han de satisfacer los propietarios de las fincas de la calle de Wad-Rás, por obras de calzada y aceras efectuadas en dicha vía pública, pleito al que ha correspondido el núm. 403, de 1960. Madrid, 27 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.º del P. Heredero.

(G. C.-5.981)

## PROVIDENCIAS - JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO .

En vintud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Alfonso Sánchez Leonardo, contra don Benjamin Alonso del Campo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte dias la siguiente finca:

Piso bajo número seis de la casa sita en Madrid y su calle de Andrés Méllado, número 35, compuesto de varios de partamentos y servicios. Ocupa una su perficie de 45,82 metros cuadrados. Lin da: por su frente, con la escalera; dere cha, entrando, con tienda número 2, de recha; izquierda, con piso bajo númer 12, y fondo, con finca de donde se se grego la que esta procede. Le correspor 

una participación en los elementos co-mes de 1,06 entre cien. Estara exento los gastos de los ascensores y del umbrado de la escalera, Inscrita en el mo 646 del archivo, folio 111, finca nu-ero 22.367, inscripción 1., del Regis-o de la Propieda mimero cinco. Para que tenga lugar la citada subas-

1, que se celebrará en la Sala audiencia e este Juzgado, sito en la calle del Geteral Castaños, número uno, se ha seña-ado el día veinticuatro de febrero prórimo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Que para tomar parte en el remate deberan consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no

seran admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estaran de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravamenes antériores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extincion el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno.-El Secretario, Pedro Pérez Alonso.-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.143)

#### JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el illustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de don Arturo Iglesias Cerdán, contra don José María Salvador Bartolome, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajó de la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de febrero próximo, a las doce, y por el tipo de un millon quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada v cuya descripción es la siguiente:

Casa en Madrid, calle de Amaniel con vuelta a la de Ponciano, con un chatlan entre ambas calles de cuatro metros; está señalada con el número nueve por la calle de Amaniel, por donde tiene su entrada. Mide ciento treinta y un metros sesenta decimetros cuadrados, que estan edificados en seis plantas y ático. Linderes: frente, al Este, en linea de dieciseis metros noventa y siete centimetros, calle de Amaniel; derecha, enn llne trando, al inome tros, travesia del Conde Duque; izquierda, al Sur, en línea de catorce metros cinquenta y cinco centimetros, casa número siete de la calle de Amaniel, y fondo, al Oeste, en linea de quince metros veinte centimetros, calle Ponciano; cuya hipoteca será extensiva a cuanto deter-minan los artículos 100 y 110 de la ley Hipotecaria; y además, en virtud de pacto expreso a los frutos, a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación, y a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca, a todas las meioras, edificaciones y obras de todas clases que ahora existen o en adelante se realicen sobre todo o parte del inmueble, salvo lo dispuesto en el artículo 112 de la misma Ley, y a las indemnizaciones a que el propietario tenga derecho por razon del seguro u otras causas referentes a dicha finea. Cuanto queda expuesto es- ticulo ciento treinta y uno de la ley Hi-

ta contenido en estipulación séptima y apartado primero expositivo de la escritura de préstamo. El dominio del inmueble antes descrito lo adquirió el demandado, por título de herencia, de su madre, dona Ramona Bartolomé Bartolomé, teniendo su libre disposición y, por ende, ca-pacidad legal necesaria para asegurar e! cumplimiento de una obligación principai mediante formalización del contrato de prestamo con hipoteca, del cual dima-na la acción ejercitada. La escritura de constitución de hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de esta capital, con fecha 29 de abril de 1958, en el tomo 207 del archivo, libro ....., de la sección ....., folio 115, finca número 780, inscripción 15.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de un millón quinientas mil pesetas; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuanta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipoteca-ria están de manifiesto en la Secretaria del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hu-biere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Y para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretrio (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.142)

## JUZGADO NUMERO 5

EDICTO.

Por el presente, que se expido cum-pliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, promovidos a instancia de don Francisco García Paris, representado por el Procurador señor Manteola, contra doña Felisa Rodriguez Sanchez, asistida de su esposo, don Julian Bernaldo de Quiros, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, la siguiente:

Casa en esta capital, calle de Doña Berenguela, número cincuenta y dos, hoy setenta del barrio de Colmenares, llamado hoy San Isidro. Consta de planta baja y otras dos más encima, cuyos linderos son: por su frente o fachada, al Sur, con la calle de Doña Berenguela, en linea de quince metros; por la derecha, entrando, o sea al Este, en linea. de quince metros, con terreno de doña Teresa Calvo; por la izquierda, al Oeste, en linea de quince metros, con terreno de don Mariano Revilla, y al fondo o Norte, con casa del mismo Revilla, en linea también de quince metros. Comprende una superficie de doscientos treinta y seis metros y veinticinco decimetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuarenta y dos pies noventa décimas de pie,

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en trescientas trein-

ta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: . Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de abril proximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiendose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del ar-

potecaria estarán de manifiesto en Secretaria; que se entendera que todo icitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secreta-rio, (Firadom).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-19.144)

#### JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Jesús López Hierro, en nombre de don José Martin Blazquez, contra don Francisco Martínez González, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado siguientes:

Un despacho de madera de castaño tallado, estilo español antiguo, compuesto de mesa, armario librería, sillón y cuatro sillas respaldo de cuero; un aparato de luz de sobremesa, represen-tando un velón antiguo, de bronce y cuatro luces; un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lamparas; un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertós, aparador con luna adosable a la pared, aparador vitrina, seis sillas tapizadas en color granate y un sillón, madera al parecer de nogal contrachapado; una lampara de cristal y bronce con cinco plafones; dos apliques con espejo y dos luces de metal; un mueble bar de dos puertas con lunas y luz interior; una lampara de bronce y cristal de seis luces; una alfombra de 2 × 1,50 varios dibujos; una lavadora «Otsein», tipo A. 3F-693, de 35 litros; un tresillo tres plazas tapizado en terciopelo granate; una me-sa de sala plegable color oscuro; una lampara de cristal de seis luces tipo candelabro; una lampara de cristal de ocho luces; una vitrina antigua con tres entrepaños, color oscuro; dos cuadros de 1,90 × 1,70 aproximadamente representando la muerte de un torero, velatorio, y el otro un ensayo de canto en una capilla.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Cas taños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

. Que servirá de tipo de subasta el de veintiséis mil ochocientas veinticinco pepestas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Fausto Luque Domingo, con domicilio en esta capital, pasaje de Mangiron, número dos, colonia del Pilar.

Y para su publicación en ei BOLETIN Oficial de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y uno. - El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

\_\_\_\_\_(А.\_\_19.14л)

#### JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andres Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a

instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderon, en nombre de don Francisco García Perez, contra don Ce-sar Navarro de Córdoba, sobre pago de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por termino de ocho dias y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado siguientes:

Un aparato de Rayos X, marca «Siemmens», tipo grande, con toda su instalación y en perfecto funcionamiento.

Para cuyo remate se ha señalado el dia siete de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, bajo las condiciones siguientes;

Que servirá de tipo de subasta el do ciento veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admditiendose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, isobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Navarro de Córdoba, con domicilio en Avenida de José Antonio, número sesenta y tres, piso primero izquierda.

Y para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y uno.-El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—19.137)

#### JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente sobre habilitación de fondos a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Fernando Rodríguez Vargas, en el que por providencia de esta fecha, a instancia de referido Procurador he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por termino de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados referido demandado siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, número 425058,

Una máquina sumadora, marca «Alfa». Una máquina calculadora, marca «Minerva» 🎍

Para cuyo femate se ha señalado el día tres de febrero proximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de catorce mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efeoto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Rodríguez Vargas, con domicilio en esta capital, calle de Embajadores, número setenta y ocho.

Y para su publicación en el Boletin Oriciat de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José M. López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Ga-

(A.—19.134)

## JUZGADO NUMERO 7

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado Juez de primera instancia número sic te, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgac se siguen autos de julcio declarativo l menor cuantía, hoy en ejecución de se tencia, a instancia del Procurador de

But the second

Joaquin Aicua y González, en nombre de don Luis Adolfo Pardo Conde, contra don Ignacio Martin Margaret, propietario y legal representante de la firma "Mardet, Suministros Avicolas», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos a instancia de la parte actora he acordado sacar de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior, termino de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes y derechos embargados al demandado siguientes:

Un torno, marca «Leopold», de 0,60 centimetros entrepuntas, con motor acoplado eléctrico de 1 HP, núm 2.078, ta-

sado en 19.000 pesetas. Una prensa de estampar accionada a

mano, tasada en 3.000 pesetas.

Total los dos efectos, 22.000 pesetas. Los derechos de traspaso de un local destinado a talleres mecánicos sito en la calle de Santa Maria, núm. 27, de esta capital, tasados en 45.000 pesetas. Para cuya subasta se ha señalado el

día veintitres de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes: Que servira de tipo para esta segunda subasta, en cuanto al lote de bienes muebles; la suma de dieciséis mil quinientas pesetas, y en cuanto a los derechos de traspaso la cantidad de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, rebajado va el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos; que los que deseen tomar parte en la subasta de cada lote, ya que se remataran por separado, deberán consig-nar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate de los derechos de traspaso no será aprobado hasta tanto queden cumplidos los requisitos establecidos en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos; que el rematante de tal derecho de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, y que celebrada la subasta y obtenido pr> cio cierto, se notificará a la propiedad para que dentro del término de treinta dias puéda ejercitar el derecho de tanteo; que los bienes muebles están en poder del demandado, en calle de Santa María, número veintisiete, de esta ca-

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Ga-

(A.—19.133)

#### JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, bajo testamento que perdió su validez, de don Florencio Rodríguez Navarro, hijo de Ignacio y de Maria, nacido en Salamanca el veintidos de agosto de mil ochocientos noventa y cinco, que falleció en esta capital el primero de noviembre próhallándos cas nupcias de doña Mercedes Mújica Ramírez, sin dejar descendencia al-guna, habiéndole premuerto sus as-cendientes; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su prima hermana, doña Maria Dolores Primo Rodriguez, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta dias ante este Juzgado de primera instancia número once, de Madrid, donde se tramita, a instancia de la expresada señora, el expediente sobre declaración de herederos abintestato del expresado señor.

Dado en Madrid y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, a siete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19,150)

#### JUZGADO NUMERO da

EDICTO .

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Enrique Terán García, contra don Ceferino Sanz Fernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez del automóvil, marcha «Chevrolet», de 20 HP, con motor número 1709978, matrícula CR.-2.089, con bastidor número 303030, y que ha sido tasado en diez mil pesetas.

El remate tendra lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día tres de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniendose a los licitadores:

#### Primero

Que el referido automóvil sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberan consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

#### Tercero

Que el depositario del automóvil que se subasta es don Cruz Núñez, domiciliado en esta capital, Puerto del Monasterio, número cinco.

Dado en Madrid y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, a catorce de énero de mil novecientos sesenta y uno.-El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-19.151)

## JUZGADO NUMERO 172

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, pende rollo formado para sustanciar recurso formulado en autos de juicio de cognición a que despues se hara mención, en los que y en el recurso de suplicación formulado por doña Maria, doña Amalia y doña Enriqueta Bartuf Barrios, contra la senten-cia dictada en grado de apelación, se ha dictado por la Superioridad resolución que contiene los particulares siguientes:

#### Sentencia número 347

Sala Primera de lo Civil.-Ilustrisimos señores don Tomás Barinaga Mata. Don Luis Salcedo Ausó.—Don Luis Rubido Diéguez.-Don Isidoro Diez-Canseco de la Puerta. - Don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta.-Habiendo visto el presente recurso de suplicación, dimanante de autos de proceso de cognición, tramitado en el Juzgado municipal número doce, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, don Martín Román García Jiménez, mayor de edad, casado, marmolista y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Gregorio Peces Barba, y de otra, en concepto de demandados-apelantes y recurrentes en suplicación, doña Maria doña Amalia y doña Enriqueta Bartuf Barrios, mayores de edad, solteras, sin profesión especial y defendidas por el Letrado don Arturo Cañero, y contra los ignorados herederos de don Eduardo Bartuf Barrios, digo, Loreto, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

#### Fallamos .

Que desestimamos el precedente recurso de suplicación interpuesto por doña María, doña Amalia y doña Enriqueta Bartuf Barrios contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, de Madrid, en veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta, a que se contrae este recurso, sin hacer expresa condena de costas en este recurso. Con certificación de esta resolu- l

ción devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia para notificación a las partes y subsiguiente ejecución. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga.—Luis Salcedo Ausó.—Luis Rubido.—Isidoro D. Canseco.—Tomás Marco. (Rubricados.)

#### Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el illustrisimo señor don Luis Rubido, Diéguez, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia y Ponente que ha sido en los presentes autos, estando celebrando audiencia pública dicha Sala en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Antonio López. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Eduardo Bartuf Loreto expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno.-El Secretario, Luis de Gas-

(A.—19.149)

#### JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por «Co-mercial Anónima Blanch, S. A.», representada por el Procurador señor Monteserin, contra don Emilio Casado Salas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrara, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de setenta y seis mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, los bienes muebles embargados al demandado en dicho procedimiento, que son los siguientes:

Un grupo electrógeno de 15 HP, constituido por un motor «Licter» y un alternador «Stwar Warnes», de la Thompson, Houston, inglés, con sus mecanismos de excitación, cuadros eléctricos, et-

cétera; y

Un alternador «Stwar Thornon» (de

hasta 30 Kv.).

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en la calle de Blasco de Garay, número cuarenta y

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en metalico, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y uno.-El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Doy fe: Que el presente edicto ha sido expedido para su publicación en el Boletin Oficial de esta pro-

(A.—19.138)

#### **TÚZGADIO NUMERO 20**

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto Garcia-Monge y Martin, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Ricardo Garcia Tejedor, representado por el Procu-rador señor Díaz Garrido, contra don José Maria González y Rodríguez y don Joaquín Medina Soto, sobre pago de sesenta mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

La pelicula titulada «Asi es Andalucia», con carton de rodaje autorizado por la Dirección General de Cinematogra-fía y Teatro, a nombre de los demandados, con tres cortometrajes de aquella serie o pelicula acabados de trescien- vecientos sesenta y uno.—El Secret

tos metros cada uno, con el negativo copión de la misma y seis bobinas del registro magnetofonico de la referida pelicula y cortometraje, así como los derechos expectantes de protección que puedan corresponder y otorgarse a di-chas películas por la Junta de Censura y Clasificación de dicha Dirección Ge-

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señala. do la hora de doce de la mañana del día veintiuno de febrero proximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de doscientas treinta mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Las películas antes referidas se encuentran depositadas en poder de don Victor Zapata Gómez, Director comercial de Foto-Film Madrid, S. A., calle de Abtao, núm. 26.

Dado en Madrid, a veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta.-Jacinto Garcia-Monge. — El Secretario, fosé Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-19.140)

#### JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García Monje v Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Fernando Roque Rivero, representado por el Procurador señor Avila Plá, contra «Industrias Vallvé», sobre pago de doscientas sesenta mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez, en pública su-basta, la venta de los bienes embargados siguientes:

Un torno, con sus accesorios, marca «Rapido», modelo «Clovis», 3,000 milimetros de distancia entre puntos, con una altura de puntas sobre el banco de 350 y motor eléctrico trifásico de W. 220/380/50.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha seña-lado la hora de doce de la mañana del día veintidos de febrero próximo, bajolas condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente dicho torno, sin que sca admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberan consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sincuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

El torno de referencia se encuentra depositado en poder de don Fernando Roque Rivero, carretera de El Pardo, número tres.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y uno.-- jucinte García-Monge.-El Secretario, José Ga bello. (Rubricados.)
Y para su publicación en el Bocery

OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a trece de enero de mili-no vecientos sesenta y uno. El Secretarit

. S. (Firmado).—Visto bueno: El Maristrado, Juez de primera instancia (Firnado).

(A,-19.135)

#### JUZGADO NUMERO 22

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidos se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Feijoo, en representación de «Electricidad Arba, S. A.», contra don Felipe Iglesias Arranz, domiciliado en calle del Marques de Lema, número once, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en poder del demandado:

Una hormigonera, tipo «Lioga», mo-tor eléctrico de 2 HP, y otro de igual, potencia, de gasolina.

Un montacargas «Musan», con motor eléctrico de 2 1/2 HP.

Otro montacargas, de las mismas caracteristicas del anterior.

Para el acto del remate, que tendra lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día uno de febrero próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de veintiún anil pesetas, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deherán/consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no seran admitidos.

Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y uno. - El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.-F.1 Juez de primera instancia, Antonio Peral Garcia.

(A.—19.154)

#### JUZGADO NUMERO 24

#### EDICTO

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, ha acordado, por providencia del día de la fecha, admitir la demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantia, promovida por dona Maria Teresa Fernandez Estévez, contra el señor Conde Roger E. de Barry Tournai, sobre reclamación de cantidad e indemnización de daños y perjuicios, y he acordado conferir traslado de la misma, con emplazamiento, al feferido demandado, para que en el término de nueve dias comparezça en los referidos autos y conteste la demanda, a cuyo fin se encuentran a su disposición, en Secretaria, las copias simples de la misma y de los documentos a ella acompañados, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al señor Conde Roger E. de Barry Tournai, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.-El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.152)

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplasa, encargandose à todas las Autoridades y Agentes de la Policio judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposición de dicho Jues

至公司的公司和公司。在公司

miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 10

Turati Martin (Joaquin), de veintinueve años, de estado casado, de profesión pocero, hijo de Joaquin y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Coruña, número 32, bajo, procesado por hurto y resistencia en causa núm. 138, de 1955, comparecera dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia, y de llevar a efecto dicha medida.

(B.—70)

López de Varó Segura (Angel), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión pintor, hijo de Angel y de Rosario, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Ambrosio Vallejo, núm. 15, segundo D, procesado por hurto y resistencia en causa número 138, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de no-tificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia, y llevar a efecto dicha me-

(B.—71)

#### JUZGADO NUMERO 12

Barrull Hernández (Aquilino), de die-ciocho años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el Barrio de los Carteros, chabola, procesado por robo en causa núm. 65, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.-138)

#### IUZGADO NUMERO 13

Ortiz López (Primitivo), del que se descongeen, sus demás circunstancias personales y domicilio, y procesado por robo en causa núm. 5, de 1961, comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—I<sub>45</sub>)

#### JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada en el sumario 211, de 1957, por estafa, se ha acordado por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Antonio Sanctiez Fernández de la Cuesta, por haber sido el mismo detenido e ingresado en prisión.

(B.-147)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el Bolletin Oficial de esta provincia numero 279, correspondiente al día 21 de noviembre de 1958, por la que se llamaba a Maria Rosario Espinosa de los Monteros; procesada en el sumario instruído con el núm. 211, de 1957, sobre estafa, en el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, toda vez que dicha procesada se ha presentado ya ante dicho Juzgado.

(B.-154)

Trullas Doya (Concepción), de veinticinco años de edad, bailarina, natural de Manresa, hija de José y de Leonor, con domicilio en Barcelona, Rambia de Capuchinos, num. 31, piso tercero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, para ser ingresada en prisión en méritos del sumario 113, de 1958, por hurto.

Santana Valera (Florencio), de treinta y cinco años de edad, que ha teniden su domicilio en esta capital, calle de Felipe González, núm 12 (Huerta del Obispo), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 282, de 1952, por lesio-

nes y daños, y llevarse a efecto la misma.

(B,-74)

Fernández Fernández (Domingo), de sesenta y tres años de edad, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Sofia, con domicilio en la calle del General Alvarez de Castro, núm. 28, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle noti-ficado el auto de prisión dictado en el sumario 326, de 1951, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B, -73)

IUZGADO NUMERO 18 Perez Cordeiro (José Luis), le veinfidos años, hijo de N. y de Adela, ñatural de Madrid, y que estuvo domici-liado en la calle de Don Ramon de la Cruz, núm. 91, procesado por abando-no de familia en causa núm. 512, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.--59)

Pedro Flores Blanco, de treinta años, hijo de Felipe y de Silvestra, natural de Alcocer y vecino de Madrid, calle del Doctor Esquerdo, 73, segundo, procesado por hurto en causa núm. 219, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.--60)

#### JUZGADO NUMERO 20

Herraiz Bañuelos (Federico), de treinta y un años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Federico y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 80, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado, su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjui-ciamiento Criminal. (B.--65)

Juarez García (Juan), de treinta años, de estado casado, de profesión representante, natural de Azarinos (León), hijo de Gumersindo y de Amelia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernan González, núm. 27, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 317, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre estafa y falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.--64)

### · COLMENAR VIETO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Es-corial y, por prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 113, del año 1948, por delito de apropiación indebida, Pedro Alfonso López, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión ajustador, hijo de Rafael y de Pilar, natural v vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Zabala, núm. 3 (Zaragoza), y en el pueblo de Grañen (Huesca), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad e ingresar en prision. (G. C.-6.028) (8.-80)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeon, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid), por prorroga de jurisdicción.

Por la presente requisitorla se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 435, del año 1949, por delito de apropiación indebi-da, Carlos Manuel Leandro Alvarez Diaz, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión depen-diente, nijo de Celso y de Josefa, natural de El Escorial, vecino de Madrid, últimamento domiciliado en la calle, de San Pedro, núm. 9, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad e ingresar en prisión. (G. C.—6.029)

(B.-81)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparescan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arregio al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada el 5 de enero de 1961 por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 5, de 1961, por hurto a don E. Collier Amos, del que se ignora el resto de su filiación y domicilio, se ha acordado citar por medio del presente a dicho perjudicado, a fin de que en el término, de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezsa ante el referido Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario como perjudicado, y al propio tiempo, y por medio del presente, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal en dicho sumario.

(B.—125)

#### JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada el día 2 de enero de 1961 por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en ejecutoria del sumario núm. 84, de 1959, por hurto, se ha acordado llamar por medio del presente al que resulte ser propietario de la bicicleta sustraida por Restituto Vega López en un por-tal de la calle de Caravaca, con el fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días

#### ZARAGOZA

El señor Juez de instrucción núm. I, de los de Zaragoza, en proveído de fecha 3 de enero de 1961, en ejecutoria de causa instruída bajo el núm. 239, de 1960, sobre hurto, contra Aurora Gallego Torre, vecina de que fue de Madrid, calle de Quiñones, núm. 7, primero, o Sol, 7 (Ventas), y cuyo paradero actual se desconoce, ha acordado se notifique a referida penada que la ilustrisimo Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia fecha 28 de noviembre de 1960, fué condenada a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias, costas y tasas judiciales, así como a quel abone a Dolores Gallardo Martin la cantidad de 1.660 pesetas como indemniza-ción de perjuicios, a cuyo abono se la requiere.

(B.-221 E 14) .

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En las diligencias de cumplimiento de la sentencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el núm. 168, de 1943, sobre imprudencia, contra Antonio Fernández Durán, por medio de la presente, que se insertara en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, se nofica a los perjudicados que a continuación se expresan, cuyó domicilio se desconoce, el derecho a percibir la indemnización que se indica, establecida a su favor por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid en la sentencia fecha 30 de noviembre de 1957, dictada en el referido sumario:

Perjudicados: Amparo Moreno, 700 pesetas; Celia Vesperiense, 400 pesetas; Pedro Quinones, 25.000 pesetas; Herederos de Dámaso Ruiz, 80.000 pesetas; Rosario Lacy, 500 pesetas; Adela de Castro, 1.100 pesetas; Manuel Gradson, 15.000 pesetas; Maria Juárez, 5.500 pesetas, y Pilar Asensio, 4.500 pesetas.

Dichas indemnizaciones deben ser sar tisfechas, según dicha sentencia, por la Dirección General de Turismo, ante la insolvencia del procesado.

(G. C.--6.138) (B.-227)

#### COLMENAR VIETO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por prorroga de jurisdic-

Hago saber: Que en la ejecutoria obrante en este Juzgado, dimanante del sumario que se siguió en el mismo bajo el núm. 167, del año 1952; por daños, contra Juan Manuel Ayala Sanz, he acordado publicar el presente en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a dicho procesado, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, que la Superio-ridad, por sentencia dictada con fecha 10 de julio de 1954, se le condenó, ademas de a la pena principal, a que abone a los perjudicados Petra Alcalde Gomez Cano y Luis Gonzalez Morales, en concepto de indemnización, la suma de 5.450 pesetas y 700 pesetas, respectivamente, así como que por resolución de dicha Superioridad, fecha 2 de octubre de 1954, le fueron concedidos o aplicados los be-neficios del Decreto de Indulto de 25 de julio de 1954, siendo, en su virtud, indultado de la totalidad de la pena impuesta.

(B.-226)(G. C.-6.142)

## JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de pro-videncia dictada en este día por el soñor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, en autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Juan Corujo y Lopez Villamil, en nombre y representación de doña María del Pilar Mariategui y Gómez de la Lama, contra otros y los ignorados herederos o causahabientes de don Angel Sánchez y Sánchez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero de la casa número diecisiete de la calle de Prim, de esta capital, por medio del presente se emplaza a dichos ignorados herederos o causahabientes, para que en el plazo de seis dias improrrogables se personen en autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rébeldía, significandoles que las copias simples y cédula se encuentran a su dispo-sición en la Secretaria del Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el pre-sente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—19.148)

## JUZGADO NUMERO 112

EDICTO

Por el presente y en virtud de provi-dencia diotada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número

doce, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento treinta y uno, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador de los Tribunales don Leandro Navarro Ungria, en nom-bre y representación de la Companía Mercantil "Redondo y García, S. A.», contra don Albento Balmaseda Guerrero y don José García Gil, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea en la captidad de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas, la finca siguiente:

Una casa sita en la calle de Manuel Maroto, número 70, en el Puente de Vallecas (Madrid), compuesta de tres bloques de seis plantas cada uno, que lin-da: por su frente, fachada Oeste, en linea de once metros, con dicha calle de Manuel Maroto; derecha, entrando, por Norte, en linea de veintiocho metros cinco decimetros, con casa de Jacinto Monge; por la izquierda o Sur, en linea de veintisiète metros diez centimetros, con el resto de la finca de que esta se segrega, que se reservó el señor Callejo, y por el fondo, testero o espalda u Oeste, en linea de once metros veinticined centímetros, con sacatierra de a Compañía Madrid, Zaragoza y Alicante. Las expresadas líneas encierran dentro de su perimetro una superficie plana horizontal de 199 metros 62 centimetros cuadrados, equivalentes a 3.859 pies con once centimetros de pie cuadrados.

Para dicha subasta se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberi, número cuatro, piso

bajo. Se previene a los licitadores que para consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depó-sitos de esta capital, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Por último, se hace constar que los expresados bienes son sacados a subasta sin haberse suplido previamente la falta de titulos de propiedad y a condición de que el rematante verifique la inscripción en el término que oportunamente se le señajará, siendo de su cuenta los gastos que con tal motivo se originen.

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado)...

(A.—19.132)

#### -JUZGADO NÚMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Ra-da, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos, de juicio, de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento sesenta y seis de orden, del año mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de «Caja de Seguros Reunidos, S. A por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Joaquin de Luis Ferrera, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de los bienes embargados, los siguientes bienes:

Un carro volquete, pintado de verde, matrícula de Sevilla, número 1.111.

Un mulo, cerrado, de pelo castaño, alzada su marca, que atiende por «Mo-

Los derechos de traspaso donde se encuentra instalada la indusfria de materiales de construcción del demandado, en calle Duque de Montemar, número quince, de Sevilla.

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintiuno

de febrero próximo, a las doce horas, previniendose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Joaquín de Luis Ferrera, vecino de Sevilla, calle Maria Coronel, número cuarenta.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, y'que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Que la aprobación del remate, en cuanto se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio, conforme dispone el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, quedara en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador; y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablon de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y uno. Ante mi (Firmado). - El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.136)

#### Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En la villa de Madrid, a 6 de diciembre de 1960.—El señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de instrucción número 10, de la misma, habiendo visto el presente rollo y el juicio verbal de faltas núm. 451, del corriente año, seguido en este Juzgado muni-cipal núm. 10, a virtud de denuncia de Francisco Vargas Heredia, contra Jerónimo Espeso Martin, y pendiente en este Juzgado de instrucción en virtud de la apelación interpuesta por dicho Espeso contra la sentencia pronunciada por el Juzgado municipal con fecha 6 de octubre anterior, que le condenó como autor de una falta de daños a la pena de 25 pesetas de multa, con arresto sustitutorio para caso de impago, y a satisfacer 400 pesetas de indemnización al perjudicado y a las costas del juicio; y...

Fallo: Que revocando, como revoco, la sentencia dictada por el Juzgado municipal núm. 10, con fecha 6 de octubre próximo pasado, por la que se condenaba a Jerónimo Espeso, Martin de segundo apellido, a la pena de multa de 25 pesetas, indemnización de 400 pesetas y pago de las costas, como autor de una falta de daños, debo de absolver y absuelvo libremente a dicho señor de la referida falta, declarando de oficio las costas causadas en ambas instancias. Y devuelvase al Juzgado municipal el juicio original, con testimonio de la presente y carta orden, a los efectos oportunos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Antonio Esteva. (Firmado y

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Vargas Heredia por medio de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 31 de diceimbre de

(G. C.-6.054) (B.—110)

#### JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas en este Juzgado seguidos con el núme. ro 510, del presente año, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 22 de diciembre de 1960: — El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de fáltas, seguido en este Juzgado por denuncia de Miguel Julio Burdiel Román, de treinta y cinco años, casado, carpintero, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, contra su esposa Franoisca Segura Oliva, de veinticuatro años,

casada, sus labores, domiciliada en pa-

seo Imperial, 48.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada en los presentes autos, Francisca Segura Oliva, decia. rando de oficio las costas del presente juicio.—Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciante Miguel Julio Burdiel Roman, que se encuentra en ig. norado paradero, se publicará edicto en el Boletin Oficiac de esta provincia. Pedro Redondo. (Rubricado.) Dado en Madrid, a 22 de diciembre de

(B.--4.942)

En los autos de juicio verbal de faltas en este Juzgado seguidos con el número 468, del presente ano, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuya parte dis-

positiva y fallo es como sigue: Sentencia. — En Madrid, a 22 de diciembre de 1960. El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, ha visto y oido los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado. contra Félix Garcia Silva, de veinticinco años, soltero, obrero, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de hurto, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Felix García Silva, como autor de dos faltas de hurto, a la pena de diez dias de arresto menor por cada una de las dos faltas por el cometidas, a que indemnice a las personas que resulten ser dueñas de los objetos sustraídos en la suma de 375. pesétas y al pago de las costas del presente juicio.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado Félix Garcia Silva, que se encuentra en ignorado paradero, se publicara edicto en el Bolis-TIN OFICIAL de esta provincia. - Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de

**(B.--4.9**39)

En los autos de juicio verbal de faitas en este Juzgado seguidos con el núme-TO 544, del presente ano, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue: Sentencia. — En Madrid, a 22 de di-

ciembre de 1960. — El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, ha visto y oldo los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Francisco Ginés Ventura, de treinta y dos años, soltero, albañil, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, y Matías Galindo Riosalil, de veintitrés años, soltero, albañil, domiciliado en Castilla, 32, por supuesta falta de lesiones, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos. Francisco Ginés Ventura y Matías Galindo Riosalil, como autores de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales.—Asi por esta mi sentencia o pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado Francisco Gines Ventura, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto el el Boletti Oficial de esta provincia.-Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 22 de diciembr de 1966.

### (B.-4.940)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de falt seguidos en este Juzgado con el nún ro 487, de 1960, por lesiones a Franc ca Fernandez Serrano, que se encuen en ignorado paradero, se ha dictado

son del tenor literal signiente: Sentencia.—En Madrid, a 2 de en de 1961.—El señor don José Martí Vazquez, sustituto Juez municipal del mero 23, de los de esta capital, ha to y leido los autos de juicio verba

sentencia, cuyo encabezamiento y fa

faltas que anteceden, seguidos entre tes: de la una, el Ministerio Fiscal representación de la acción public

mo denunciante, Francisca Fernandez rrano, y como denunciado José Almera Guerrero, de las circunstancias pernales que constan en autos, por sulesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de absolver y absuelo libremente de la denuncia interpuesi contra el denunciado en los presentes utos, José Almenara Guerrero, con delaración de oficio de las costas causalas.—Asi por esta mi sentencia, lo pro-auncio, mando y firmo.—José Martinez

Vazquez. (Rubricado.)
Publicación. — Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 2 de enero de 1961.—Doy fe.— Antonio Martin. (Rubricado.) Y para que sirva de notificación a a

denunciante se expide la presente en Madrid el mismo día de su publicación. (G. C.-6.043)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 400/60, por lesiones a Carmen Ramos Blanco, contra Manuel Pereira Darocha, que se encuentran ambos en el momento actual en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento

y fallo son del tenor literal siguiente: Sentencia.—En la villa de Madrid, a de enero de 1961.—El señor don José Martínez Vázquez, sustituto Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Carmen Ramos Blanco, y como denunciado Manuel Pereira Da Rocha, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos. Manuel Pereira Da Rocha, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. José Martinez. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, dia de su fecha, en audiencia pública por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para

que conste se extiende la presente en Madrid, a 2 de enero de 1961.—Doy fe. Antonio Martin. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciante y al condenado se expide la presente en Madrid, el mismo dia de su publicacion.

(B.—114) (G. C.—6.044)

En los autos de juicio verbal de faltas. seguidos en este Juzgado con el número 356, de 1960, por lesiones y daños, contra otros y Joaquin Rodriguez Martin, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En la villa de Madrid, a de enero de 1961.—El señor don José Martinez Vazquez, sustituto Juez municijal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leido los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fis-cal, en representación de la acción publica, y como denunciantes, Pilar Pardo Jorge y María Victoria Sanchez Escudero; como denunciados, Julian Blas Menéndez y Joaquin Rodriguez Martin, y como responsable civil subsidiario la entidad La Industrial, S. A., y como perjudicado Santiago Casado Ledesma, todos ellos de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones y daños.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Joaquin Rodriguez Martin, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada, indemnización a Santiago Casado Ledesma en la cantidad de 200 pesetas y al pago de las costas, y para caso de insolvencia a la entidad responsable civil subsidiaria La Industrial, S. A., debiendo absolver y absolviendo al otro denunciado, Julian Blas Menendez, de la falta de que venía acusado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. 12 José Martinez Vazquez: (Rubricado)

Publicación. Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública por el señor Juez municipal que la ha dictado.-Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 2 de enero de 1961.—Doy fe. Antonio Martin. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado se expide la presente en Madrid, el mismo día de su publicación. (G. C.—6.045) (B.—11 (B.—115)

#### CANILLAS - MADRID

Don Alfredo Trillo Noval, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de Canillas-Madrid.

Doy fe: Que en el expediente juicio de faltas núm. 158/60, por lesiones, en el cual resultó condenado Jesús Gómez Damiano, cuyo paradero se desconoce, en ejecución de sentencia firme, y con fecha 30 de diciembre de 1960, ha sido practicada la siguiente tasación de costas: Tasas (art. 28, Tarifa 1.3; Decreto 18-6-59), 100,00 pesetas; Tasas (art. 28, Tarifa 1.3, Decreto 18-6-59), 15,00 pesetas; Tasas (art. 10, Tarifa 5.3, Decreto 18-6-59), 125,00 pesetas; Tasas (articulo 28, Tarifa 1.3, Decreto 18-6-59), 160,0 pesetas; Tasas (art. 31; Tarifa 1. Decreto 18-6-59), 75,00 pesetas; Tasas (Disposición Común 6.4, Decreto 18 junio 1959), 300 pesetas; Tasas (Disposi-ción Común 11, Decreto 18-6-59), 20,00 pesetas; Tasas (Disposición Común 21, Decreto 18-6-59), 10,00 pesetas; Tasas (art. 29, Tarifa 1., Decreto 18-6-59), 30,00 pesetas; Reintegro calculado del expediente, 25,00 pesetas; que hacen una suma total de 860,00 pesetas, salvo error

Y para que conste y su publicación enel Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de notificación en forma al penado Jesús Gómez Damiano, cuyo paradero se desconoce, se expide la pre-sente en Canillas-Madrid, a 30 de diciembre de 1960.

(G. C.—6.083) .(B.—131)

Don Alfredo Trillo Noval, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de Canillas-Madrid.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 461, de 1960, por lesiones por negligencia, seguidos en virtud de denuncia de Gabriel Sánchez Martinez, contra Ernesto Manrique Robles, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Canillas-Madrid, a 21 de diciembre de 1960.-El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito jurisdiccional, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Gabriel Sanchez Martinez, de veintiocho años, casado, pintor, hijo de Leovigildo y de Antonia, cuyo paradero se ignora, y de otra, como denunciado, Ernesto Manrique Robles, de veintisiete años, soltero, empleado, y con domi-cilio en la calle de Matapozuelo, núm. 1,

por lesiones por negligencia simple; y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba al denunciado Enrique Manrique Robies, origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, con mi asistencia, el Secretario; doy fe.—Canillas-Madrid, a 21 de diciembre de 1960. — A. Trillo Noval. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y concuerda a la letra con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notifica-ción al denunciante Gabriel Sánchez Martinez, cuyo paradero se ignora,, se expide la presente en Canillas-Madrid, a 21 de diciembre de 1960.

(G. C.-6.982) (B.--137)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparescan el dia que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódice oficial, con orreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminol, 780 del Codigo de Justicia Militar y 63 del dé Marina.

#### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a María Rosa Teruel Corpas, de veintisiete años, ca-

DIPUTACION PROVINCIAL

ria en que se encuentra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Aprobar dictamen de la Comisión de Personal por el que, visto el informe del Cuerpo de Letrados, se interpretan y aclaran los acuerdos de la Corporación y el Reglamento de Funcionarios de la misma en lo que a la jubilación voluntaria por años de servicios se refiere, en el sentido de que para solicitar y obtener dicha jubilación es preciso haber prestado a la Administración Local treinta años de servicios efectivos (o veinticinco si se trata de funcionarios femeninos), considerándose como años de servicios los prestados día a día a la Administración Local, las licencias previstas en el artículo 44 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y la excedencia forzosa o activa otorgada con arreglo a los artículos 57 y 60 del mismo Reglamento, sin perjuicio de que, cumplida esta condición fundamental, se acumulen al funcionario jubilado cuantos servicios le hayan sido reconocidos por los citados acuerdos y por el Reglamento para incrementar sus derechos pasivos.

1.255. Declarar de abono a don Juan José San Martin Casamada, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, la cantidad de 4.125 pesetas, en concepto de dietas devengadas con motivo de su asistencia, en representación de la Corporación, al, primer Congreso de Estudios Internacionales Europeos de Instituciones Hospitalarias, celebrado en Colonia (Alemania), cantidad que se hará efectiva con cargo al capítulo I, artículo primero, concepto número 19, del vigente Presupuesto de Gastos.

Quedar enterada de resolución del Director general de Administración Local, de fecha 2 de septiembre del año actual, por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 27 de mayo del corriente ano, por el que se reconocieron a los Médicos de esta Beneficencia Provincial don Enrique Aycart Benzo, don José Luis Barros Malvar, don Santiago Cifuentes Langa, don Juán Diez Yanguas, don José Francisco Grau, don Máximo García de la Torre, don Pedro Gómez Fernández, don Manuel Hidalgo Huerta, don José María de Lis Tejedor, don José Antonio Martínez-Piñeiro Carames, don Carlos Moreno González, don Juan Manuel Oñate Gil, don Luis 

SESION DEL MIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1960

273

a mayo del año actual, que no percibió en su día, cuyo total importe de 7.000 pesetas hará efectivas con cargo a la partida número 36 del vigente Presupuesto de Gastos.

Declarar de abono a don Esteban Pérez Quesada, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas en el Servicio de Protocolo de esta Corporación durante los meses de junio y julio del afio actual, la cantidad de 1.796,48 pesetas, que hará efectivo con cargo a la partida número 19, capítulo I, artículo primero, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.240. Declarar de abono a los funcionarios adscritos a la Sección de Hacienda de esta Corporación, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio del presente año, las cantidades siguientes: don Luis Giménez Aguirre, 1,317,94 pesetas, don Joaquín Velázquez Nieves y don Antonio Serra Cortada, a 397,02 pesetas cada uno; don Alfredo Martínez Enríquez de Salamanca, 371,54 pesetas, y doña María del Rosario Abbad García, 346,02 pesetas; cuyo total importe, 2.919,54 pesetas, harán efectivo con cargo a la partida número 19, capítulo I, artículo primero, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.241. Declarar de abono a los funcionarios adscritos a la Sección de Beneficencia de esta Corporación, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas entre los meses de marzo y junio del corriente año, las cantidades siguientes: don Eduardo Rodriguez Hermoso, 2.471,70 pesetas; don Juan Carballedo Garcia-Herreros, 2.012,40 pesetas, y don Daniel Bachiller Hita, 1.912,68 pesetas; cuyo total importe de 6.796,78 pesetas harán efectivo con cargo a la partida número 19 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.242. Declarar de abono a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas durante los meses de enero a julio, inclusive, del corriente año, y según relación que figura en el expediente, la cantidad total de 64.860,30 pesetas, que se hará efectiva con cargo a las partidas números 16, 19 y 27 del vigente Presupuesto de Gastos. в. о.

(B.—197) (G. C.—6.128)

#### -JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de pro-videncia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 445, de 1960, seguidos por daños, contra Fermin Martin, domiciliado últimamente en Tinamus, 27, se requiere al expresado condenado para que dentro del pazo de diez dias, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fue condenado en indicado juicios

(B.-2x2)

#### JUZGADO NUMERO 16

Gómez García (Rita), hija de Teófilo y de Paula, domiciliada últimamente en "Pensión Regional", sita en la calle de Concepción Arenal, núm. 6, y Gómez Barreto (Carmen), hija de Antonio y de Carmen, con igual domicilio que la anterior, y en la actualidad ambas en ignorado paradero, comparecerán el dia 18 de febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, site en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 146, de 1960, por malos tratos, escándalo y daños, seguido contra las mismas y otras. (B.-202)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños bajo el núm. 176, de 1959, contra Pedro Carrillo Romero, de treinta y tres años de edad, hijo de Alfonso y de Antonia, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de Elvas, núm. 3, piso bajo (Colonia de San Vicente de

Paul), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres dias, a contar de la publicasión de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIA' de esta provincia, en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fue condenado en el juicio aludido, y que asciende a la cantidad de 447 pesetas con 75 centimos.

(B.-50)

#### JUZGADO NUMERO 25

Plácido Jiménez Cáceres, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecera ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 1 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por daños, bajo el número 2.590, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente va-

(B.—139)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO ESPECIAL DE ACTIVI-DADES EXTREMISTAS

Gómez de Segura-Pagola (Agustín), hijo de Félix y de Margarita, natural de Renteria (Guipúzcoa), de estado casado, de profesión ingeniero economista, de treinta y siete años de edad, vecino de San Sebastián, calle de San Francisco, núm. 18, pelo castaño, calvo, cejas y barba al pelo, ojos castaños, frente pequeña, orejas pequeñas, boca regular, nariz regular, complexión ro-busta, estatura 1,680 metros, color sano, procesado en la causa núm. 311, de 1960, comparecerá en el término de diez dias ante el ilustrísimo señor Coronel Juez Militar Especial Nacional de Actividades Extremistas, en el Juzgado de su cargo, sito en Madrid, calle del Reloj, núm. 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 23 de diciembre de 1960.→ El Teniente Coronel Juez adjunto (Fir-

(G. C.—5.925) (B.-4.920) CEUTA

López González (Alfonso), natural de Madrid, hijo de Alfonso y de Josefa, nacido el día 24 de septiembre de 1931, y cuyas señas particulares son las si-guientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial y estatura un metro seiscientos noventa y cinco milimetros, comparecera ante el señor Juez instructor del Tercio Duque de Alba, II de La Legion, don Gregorio Martinez Romero, en el acurtelamiento de Ceuta, en el plazo improrrogable de treinta dias, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en el Despacho Oficial del instructor que suscribe, al objeto de responder en la causa núm. 1.519, de 1958, que se instruye al mismo por el delito de deserción al extranjero, bajo apercibimiento de que caso de que no comparezca o sea habido en el plazo señaldo será declarado en rebeldía.

Ceuta, 17 de diciembre de 1960.-El Teniente Juez instructor, Gregorio Martinez Romero.

(B.—4.961) (G. C.—5.965)

Gracia Balondre (Francisco), natural de Madrid, hijo de Francisco y de Tomasa, nacido el día 2 de noviembre de 1926, y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, harba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial y estatura un metro setecientos cincuenta milimetros, comparecera ante el señor Teniente Juez instructor del Juzgado Permanente núm. 1, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, don Gregorio Martinez Romero, en el acuartelamiento de Ceuta, en el plazo improrrogable de treinta dias, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en el Despacho Oficial del instructor que suscribre, al objeto de responder en la causa número 1.037, de 1957, por el supuesto delito de deserción al extranjero, bajo apercibimiento de que caso de que no comparezca o sea habido en el plazo sefialado será declarado en rebeldia.

Ceuta, 17 de diciembre de 1960.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Martinez Romero.

(G. C.-5.966) (B.-4.960)

#### SIDI-IFNI

Por la presente se llama y emplaza a Miguel Plaza Sierra, hijo de Miguel y de Maria, natural de Madrid, soltero, de oficio conductor, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en el Grupo de Tiradores de Ifni nu-mero 1, en cuyo Cuerpo se hallaba prestando los servicios de soldado, para que en el termino de treinta días comparezca ante el Juzgado de instrucción de la referida Unidad, con el fin de respon-der de los cargos que, como procesado, le resultan en la causa núm. 210, de 1960, que se le sigue por el presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho soldado, y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dada en Sidi-Ifni, a 29 de diciembre de 1960.—El Secretario (Firmado). (G. C.—6.007) (B.—6

#### GRUPO DRAGONES DEL ALFAMBRA

Tomas Jaén Longueira, hijo de Castor y María del Carmen, natural de Madrid, con domicilio en Jorge Juan, número 74, de estado casado, profesión cocinero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,650, pelo negro, tez morena y complexion normal, procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de diez días ante don Candido Chichón Sanz, Juez instructor del Grupo Dragones del Alfambra, de guarnición en Mostoles (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho mdividuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgádo.

Mostoles (Madrid), 4 de enero de 1961.

(G. C.-6.079)

Imp. Provincial. - Doctor Esquerdo, 46

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

274

Declarar de abono a los funcionarios adscritos a la Sección de Beneficencia de esta Corporación, en concepto de dietas devengadas por sus desplazamientos a los manicomios de Ciempozuelos, y en aplicación del decreto de 10 de noviembre de 1955, las cantidades siguientes: don Eduardo Rodríguez Hermoso, 800 pesetas; don Daniel Bachiller Hita y don Juan Carballedo García-Herreros, a 1.360 pesetas cada uno, y don Julio Lara Arenas, 1.275 pesetas; cuyo total importe de 4.795 pesetas harán efectivo con cargo a la partida número 19 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.244. Aprobar propuesta del Juez instructor del expediente disciplinario instruído por decreto de la Presidencia de 13 de febrero del año actual a don Luis Alvarez-Builla y Builla, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, y en su virtud declarar sobreseído el citado expediente, sin imposición de sanción alguna para el interesado.

1.245. Jubilar al Arquitecto Jefe de esta Corporación, don Francisco de Asis Fort y Cognen por cumpiir el dia 22 de septiembre del corriente ano los setenta anos de edad, previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta. Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

1.246. Desestimar instancia presentada por don José María Recio Chichón solicitando ser nombrado delineante de esta Corporación, en razón a tenér que proveerse esta clase de plazas mediante oposición o concurso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.247. Acceder a lo solicitado por don Santiago de las Heras Alcalá, capataz de Repoblación del Servicio Forestal, y, en su consecuencia, disponer que por la Corporación se satisfaga el Impuesto de Utilidades correspondiente a sus emolumentos a partir de 18 de diciembre de 1955, fecha en que tomó posesión en propiedad de su actual cargo, y en razón a venir prestando sus servicios a la misma des-de primero de agosto de 1941, en aplicación del acuerdo de 14 de marzo de 1944.

1.248. Aprobar propuesta del Juez instructor del expediente de depuración político-social, tramitado en revisión, de don Luis Contre-

Sesion Lel DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1960

ras Sântos, Jefe de Negociádo del Cuerpo Técnico Administrativo Previncial, y en su virtud readmitirle al servicio de la Corporación, con pérdida del tiempo y haberes dejados de percibir; elevándose este expediente a la Superioridad para su resolución definitiva.

Desestimar instancia presentada por don Emilio Soleto Sáez, Médico becario suplente de esta Beneficencia Provincial, solicitando ser nombrado numerario, en razón a no haberse producido ninguna baja reglamentaria en su plantilla, de conformidad con lo informado por los Comisiones de Beneficencia y Sanidad y lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento de los Servicios Benéficosanitarios de esta Corporación.

Desestimar instancia presentada por don Gonzalo Dehesa García de Viedma, Médico becario suplente de esta Beneficencia provincial, solicitando ser nombrado numerario, en razón a no haberse producido ninguna baja reglamentaria en su plantilla, de conformidad con lo informado por las Comisiones de Beneficencia y Sanidad y lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento de los Servicio Benéficos-sanitarios de esta Corporación.

1.251. Desestimar instancia de don Dalmacio Negro Pavo Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, sol citando el reconocimiento del tiempo servido en el Ejército y el abor de años de servicios por razón de carrera, por no reunir los requisit exigidos por el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de es Corporación.

1.252. Desestimar la instancia que suscribe don José del Casti Agudín, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, se citando se le reconozca, en concepto de gratificación por mayor 1 ponsabilidad, la diferencia de haberes y demás emolumentos que e ten entre el cargo de Oficial administrativo y el de Jefe de Negocia por estimar que las funciones que realiza son las propias al cargo Oficial administrativo que ostenta...

Acceder a lo solicitado por don Fernando Durán I Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincia en su consecuncia, concederle el reingreso al servicio activo c Corporación, poniendo término a la situación de excedencia volu-